

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 350.)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Reglamento de Caminos vecinales de 16 de Mayo de 1905 no preveía el caso de que el Estado otorgase subvenciones para conservación de dichas vías, como posteriormente han dispuesto las leyes de Presupuestos.

Debido a esa causa no se juzgó necesario que este Ministerio aprobase los presupuestos de conservación, y concedió esta facultad a las Juntas provinciales.

Esta necesidad se hace, en cambio, patente hoy para los casos en que se solicite subvención del Estado para el expresado servicio.

Otra modificación y subsanar una omisión requiere también el citado Reglamento en la parte relativa a conservación.

Trátase con la primera de que no tenga que abonarse la subvención de la Diputación Provincial por dozavas partes como dispone el artículo 99, pues los gastos de este servicio pueden acumularse en determinada época.

Y la omisión se refiere al modo de atender a los gastos de formación de los proyectos de conservación, que hoy tienen que cargar indebidamente a la partida del 5 por 100 del presupuesto que se fija para dirección y administración de las obras, cuando lo natural es que constituyan partida aparte, como

para los proyectos de obras nuevas establece el mismo Reglamento en sus artículos 48 y 49.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 10 de Diciembre de 1909.
=SEÑOR:=A. L. R. P. de V. M., Rafael Gaset.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan aprobadas las siguientes modificaciones del Reglamento aprobado en 16 de Mayo de 1905 para la aplicación de la ley de Caminos vecinales:

1.ª A los artículos 95 y 98 se agregará la prescripción siguiente:

«Cuando se solicite subvención del Estado para la conservación de caminos vecinales y se fije aquélla en relación con el importe total del presupuesto ó del de cualquiera de las partidas del mismo, la aprobación de dichos presupuestos competirá al Ministerio de Fomento».

2.ª En el artículo 99 se suprimirá la condición de «que se abonará por dozavas partes».

3.ª El artículo 114 quedará redactado en esta forma:

«En los proyectos de obras de conservación se agregará al presupuesto de ejecución material el 1 por 100 de su importe para gastos imprevistos, el 2 por 100 para accidentes del trabajo, el 5 por 100 para gastos de Dirección y Administración, y el importe de los gastos materiales del proyecto, aclarados en el mismo sentido que indica el artículo 49, cuando dichos gastos deben satisfacerse por la Junta».

Dado en Palacio a diez de Diciembre de mil novecientos nueve.
=ALFONSO.=El Ministro de Fomento, Rafael Gaset.

(De la Gaceta núm. 345.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Habiéndose remitido a todos los Ayuntamientos de esta provincia en los dias 15 y 17 de Noviembre último un estado pidiendo datos estadísticos de enseñanza, y no habiéndose atendido a este servicio por las Corporaciones que a continuación se expresan, se previene a los Alcaldes y Secretarios respectivos, que si en término de ocho dias no devuelven cumplimentados a la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública, me veré precisado a imponerles la multa de 17'50 pesetas, con la que desde este momento quedan conminados.

Burgos 17 de Diciembre de 1909.
=El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez.=El Secretario, Julián Lacalle.

RELACIÓN QUE SE CITA

Partido de Aranda de Duero.

Aranda.
Campillo de Aranda.
Coruña del Conde.
Gumiel de Hizan.
Quemada.
Villanueva de Gumiel.
Zazuar.

Partido de Belorado.

Alcocero.
Bascuñana.
Belorado.
Carrias.
Castildelgado.
Cerezo de Riotirón.
Fresno de Riotirón.
Redecilla del Campo.
Villafranca Montes de Oca.
Santa Olalla del Valle.

Partido de Briviesca.

Aguas-Cándidas.
Briviesca.
Cameno.
Frias.
Galbarros.
Grisaleña.
Hermosilla.
Padrones de Bureba.
Poza de la Sal.
Prádanos de Bureba.

Rucandio.
Vesgas (Las).
Vileña.

Partido de Burgos.

Agés.
Albillos.
Atapuerca.
Cardeñajimeno.
Celadas (Las).
Fresno de Rodilla.
Gredilla la Polera.
Hornillos del Camino.
Riocerezo.
San Adrian de Juarros.
San Pedro Samuel.
Sotopalacios.
Villalbilla de Burgos.
Villanueva Rio-Ubierna.
Villaverde Peñahorada.
Zalduendo.

Partido de Castrogeriz.

Barrio de Muñó.
Castrillo de Murcia.
Castrillo Matajudios.
Hinestrosa.
Melgar de Fernamental.
Padilla de Arriba.
Palacios de Riopisuerga.
Palazuelos de Muñó.
Pampliega.
Revilla Vallejera.
Sasamón.
Valles.
Villamedinilla.
Villaquirán de la Puebla.
Villasandino.
Villasilos.
Villaverde Mogina.
Villazopeque.

Partido de Lerma.

Cilleruelo de Abajo.
Cilleruelo de Arriba.
Ciruelos de Cervera.
Covarrubias.
Fontioso.
Lerma.
Madrigalejo.
Mazuela.
Mecerreyes.
Nebreda.
Olmillos de Muñó.
Pinilla Trasmonte.

Quintanilla del Agua.
Retuerta.
Revilla Cabriada.
Santa Inés.
Santa María Mercadillo.
Santibañez del Val.
Torrecilla del Monte.
Torrepadre.
Villalmanzo.
Villangomez.

Partido de Miranda de Ebro.

Añastro.
Miranda de Ebro.
Orón.
Pancorvo.

Partido de Roa.

Boada de Roa.
Fuentecén.
Hoyales de Roa.
Moradillo de Roa.
Roa.
Sequera de Haza (La).
Valdezate.

Partido de Salas de los Infantes.

Castrillo de la Reina.
Espinosa de Cervera.
Hinojar del Rey.
Hontoria del Pinar.
La Revilla.
Moncalvillo de la Sierra.
Piedrahita de Muñó.
Quintanalara.
Rabanera del Pinar.
San Millán de Lara.

Partido de Sedano.

Escalada.
Tubilla del Agua.
Valle de Zemanzas.

Partido de Villadiego.

Quintanilla Riofresno.
Barrios de Villadiego.
Humada.
Castromorca.
Santa María-Ananuez.
Tapia.
Villavedón.
Villusto.

Partido de Villarcayo.

Espinosa de los Monteros.
Junta de Oteo.
Junta de Rio de Losa.
Valle de Tobalina.

Comisión Provincial

Ayuntamientos.—Renuncias.

Vista la renuncia que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santibañez Zarzaguda presenta Don Vicente Alvarez, fundada en ser mayor de 60 años y estar físicamente impedido, cuyo último fundamento justifica con la certificación facultativa que se acompaña; y considerando que según el art. 43 de la ley Municipal pueden excusarse de ser Concejales: «1.º Los físicamente impedidos»: la Comisión ha acordado, en sesión de 28 del corriente, admitir la renuncia que del cargo de Concejal hace D. Vicente Alvarez, y, en su consecuencia, relevarle del desempeño del mismo.

Lo que tiene el honor de comuni-

car á V. S. á los efectos del artículo 28 de la ley Provincial.

Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 30 de Julio de 1909.—El Vicepresidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de Don Narciso Lomas, vecino de Santibañez Zarzaguda, renunciando los cargos de Alcalde y Concejal para el que fué elegido en las últimas elecciones, por ser Fiscal municipal suplente, lo cual acredita con la oportuna certificación: Resultando que la instancia fué presentada el día 6 del corriente, y, por lo tanto, antes de los ocho días desde que tomó posesión del cargo de Concejal: Considerando que la renuncia de que se trata es de las comprendidas en el art. 43 de la ley Municipal, en relación con el 771 de la ley orgánica del Poder judicial: la Comisión ha acordado, en sesión de 28 del actual, admitir la renuncia que del cargo de Concejal hace Don Narciso Lomas, y, en su consecuencia, relevarle del desempeño del mismo.

Lo que tiene el honor de comunicar á V. S. á los efectos del artículo 28 de la ley Provincial.

Dios guarde á V. S. muchos años. —Burgos 30 de Julio de 1909.—El Vicepresidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Caja especial de fondos municipales

Mes de Noviembre de 1909.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de Propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	27760
Recaudado en el mes de esta cuenta por intereses de inscripciones y de los depósitos.....	616'14
Total.....	28376'14
DATA.	
Pagos hechos.....	7002'79
RESUMEN.	
Importa el cargo.....	28376'14
Idem la data.....	7002'79
Existencia para el mes de Diciembre.....	21373'35

Burgos 30 de Noviembre de 1909.
—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme: —El Contador, accidental, Apolinar Gil.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrados los meses de Enero á Septiembre de 1909 inclusive de cargas de Justicia de Fuentelcésced.....	616'14
Burgos 30 de Noviembre de 1909. —El Depositario, Pedro Polo.	

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Lorenzo García, autorizado por la Junta administrativa de Toba de Valdivielso.	117'28
Id. á D. Mariano Martínez, por la de Valtierra de Riopisuerga.....	105'47
Id. á D. Romualdo Gallo, per el Ayuntamiento de Orbaneja Riopico.....	15'08
Id. á D. Félix Martínez, por la Junta administrativa de Pradilla de Hoz de Arriba.....	51'09
Id. á D. Lope Santa María, por el Ayuntamiento de Palacios de Benaver. Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1908 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Cayuela...	148'27
Satisfecho á D. Eleuterio Ruiz, autorizado por el Ayuntamiento de Gredilla de Sedano.....	33'02
Id. al mismo, por la Junta administrativa de Nacedo.....	29'28
Id. á D. Gregorio Martín, por la de Coculina.....	39'60
Id. á D. Pedro Perez Vivar, por Quintanilla Somuñó, Arroyo y Villavieja.....	1339'28
Formalizado por resto del primer trimestre y cuenta del segundo de 1909, por provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Quintanilla Somuñó....	107'41
Satisfecho á D. Lucio Herrera, por el Ayuntamiento de Villadiego...	381'39
Id. á D. Isidoro Arroyo, por el de Estepar.....	733
Id. á D. Francisco Burgos, por la Junta administrativa de Villalval.....	74'27
Id. á D. Anacleto Martín-Barbero, por Cilleruelo de Arriba, Nebreda y Solarana.....	287'25
Id. al mismo, por Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	36'42
Id. á D. Vicente Casado, por Cilleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte.	81'90
Id. á D. Eugenio García, por Cuevas de San Cle-	

mente.....	311'76
Id. á D. Angel Núñez, por Rublacedo de Arriba.....	92'69
Formalizado por suscripción al Boletín oficial con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Padrones de Bureba.	10
Id. por cuenta de provinciales con id. del Ayuntamiento de Sarracín...	89'45
Formalizado por cuenta del 4.º trimestre de 1909 por provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de La Horra.....	135'07
Satisfecho á D. Pedro Huidobro autorizado por la Junta administrativa de San Martín de Ubierna.	51'32
Id. por tres timbres móviles de 10 céntimos para el cobro de cargas de Justicia de Fuentelcésced.....	0'30
Id. á D. Santiago Briongos, autorizado por el Ayuntamiento de Quintanilla del Coco.....	200'55
Id. á D. Agapito Nieto, id. por el id. de Villayerno Morquillas.....	52'74
Id. por suscripción al Boletín oficial con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Castrovido.....	10
Id. á D. Antolín Pampliega, autorizado por el Ayuntamiento de Iglesias	557'31
Formalizado por cuenta del 4.º trimestre de 1909 por provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Santa María del Campo.	232'07
Satisfecho á D. Mariano Arce, autorizado por la Junta administrativa de Villahernando.....	268'87
Id. á D. José Martínez, id. por la id. de Icedo.....	44'02
Id. á D. Bienvenido Barona, id. por el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.....	207'16
Formalizado por cuenta del 4.º trimestre de 1909 por provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Terradillos de Sedano....	24'96
Id. por id. id. con id. del id. de San Mamés de Burgos.....	79'22
Satisfecho á D. Ruperto Gimenez, autorizado por la Junta administrativa de Villalivado.....	57'78
Id. á D. Ciriaco Luis Mediavilla, id. por la id. de Villaute.....	56'34
Id. á D. Ramón García, id. por el Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra.....	27'92

Id. á D. Julián Díez, id. por el id. de Huérmeces.	104'32
Id. á D. Paulino Arroyo, id. por el id. de Cebreco.	327'99
Formalizado por cuenta del primer trimestre de 1909 por provinciales con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Hinestrosa.	140'51
Satisfecho á D. Fernando Peña, autorizado por el Ayuntamiento de Castellanos de Castro.	66'46
Total.	7002'79

Burgos 30 de Noviembre de 1909.
=El Depositario, Pedro Polo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han hecho el pedido á esta Administración de los impresos de recibos para el cobro de las contribuciones del año de 1910, no obstante la circular publicada en el Boletín oficial número 256, correspondiente al día 10 de Noviembre último, en que así se les prevenía, llamo la atención de los señores Alcaldes que todavía no han cumplido este servicio, previniéndoles que, con la mayor urgencia, formulen el pedido de dicha clase de impresos, detallando los que de cada clase necesiten, los cuales retirarán de esta Administración las personas que al efecto autoricen, ó en otro caso remitirán los sellos de 25 céntimos necesarios para enviárselos directamente por correo en paquetes certificados.

Igualmente encarezco á aquellos Sres. Alcaldes en cuyo poder se hallen ya los respectivos impresos de recibos, que procedan con la mayor actividad y celo á llenar y extender sus correspondientes matrices y y sellarlos con el del Ayuntamiento, remitiéndolos sin pérdida de tiempo á esta Administración.

Burgos 14 de Diciembre de 1909.
=El Administrador, José Flórez.=
V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Solano.

Providencias Judiciales

Belorado.

D. Amado Salas Medina Rosales, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por auto de 30 de Noviembre último, fué declarado á su instancia D. Nicolás González Manzanares, vecino de Villanasur Río de Oca, en concurso voluntario de acreedores, y se previene que nadie haga pagos á dicho concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario de los bienes del concursado D. Tomás Porres Dueñas, también vecino de dicho Villanasur Río de Oca; al propio tiempo se cita á los acreedores á fin de que se pre-

senten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos y se les convoca á Junta general para el nombramiento de Síndicos que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Enero próximo y hora de las once.

Y para la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Belorado á 19 de Diciembre de 1909.—Amado Salas.—Por su mandado, Benito Vignalondo.

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17.ª de 1907, á los efectos del art. 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907:

Rublacedo de Abajo

Presidente, D. Lesmes Saiz Martínez; Vicepresidente, D. Felipe Arnaiz Conde, Concejal; suplente, don Higinio Nuñez Díez; Vocal ex Juez, D. Pedro Nuñez Saez; suplente, don Toribio Gutierrez Martínez; Vocales por territorial, D. Bernabé Alonso García y D. Emilio Tubilleja Conde; suplentes, D. Isidro Conde Martínez y D. Nicolás Nuñez Saez; Vocal industrial, D. Andrés Gutierrez Martínez; suplente, D. Ceferino Gutiérrez Martínez; Secretario interino, D. Fermín Alonso Ruiz.

Cueva de Roa.

Presidente, D. Venancio Lerma Cabornero, Vocal de la Junta de Reformas sociales; Vocal Concejal, D. Robustiano Cabornero Cabornero; suplente, D. Nicanor Madrigal Cabornero; Vocal ex Juez, D. Tomás Madrigal Cabornero; suplente, D. Pedro Cabornero Bartolomé; Vocales por territorial, D. Anselmo Domingo Carrascal y D. Juan Cabornero Arroyo; suplentes, D. Patricio López Cabornero y D. Simeón García Cabornero; Vocal industrial, D. Román Arroyo Losa; suplente, D. Vicente Martínez; Secretario, D. Mamerto Cabornero Madrigal.

Revilla Cabriada.

Presidente, D. Isidro Pérez Arnaiz, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Pedro Sancho García, Concejal con mayoría de votos; Vicepresidente segundo, D. Casimiro Arnaiz Nebreda; Vocales por territorial, D. Casimiro Arnaiz Romero y D. Feliciano Portugal Sierra; suplentes, D. José Rojo Orcajo y D. Félix Arnaiz Díez; Vocal ex-Juez, D. Alejandro Serrano Madalena; Vocal industrial, D. Luis López Salceda; Secretario, D. Domingo García Arnaiz.

Villamayor de Treviño.

Presidente, D. Primitivo Gallego Pérez, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Zacarias Pérez Barbero, Concejal con mayoría de

votos; Vicepresidente segundo, don Teófilo Serna Avendaño; Vocales propietarios, D. Paulino Bayona Fernández y D. Francisco Rojo; suplentes, D. Vicente Pérez Vicario, D. Gabino Pérez González y D. Manuel Cerezo Sanz; Secretario, don Emilio Bayona del Olmo.

Villahizán de Treviño

Presidente, D. Vicente Barbero Barbero, Juez municipal; Vocales por territorial, D. José Pérez Barbero y D. Martín Castillo Pérez; suplentes, D. Agustín Pérez Barbero y D. Saturnino Varona Martín; Vocal industrial, D. Eutiquio Gómez Barbero; Vocal Concejal, D. Victoriano González Poza; suplente, don Claudio Poza González; Vocal ex-Juez, D. Melquiades Pérez Varona; suplente, D. Quirico Pérez Barriuso; Secretario, D. Manuel González.

Castrogeriz

Presidente, D. Feliciano Rodríguez Temiño, designado por la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente primero, D. José María Gutiérrez del Olmo, Concejal; suplente, D. Rogelio Moratinos Negro; Vicepresidente segundo, D. Gregorio Temiño Quintana, designado por la Junta entre sus Vocales; Vocales por territorial, D. Eladio Gil Yagüez y D. Benito Saez Hernando; suplentes, D. Longinos de Abia Herrero y D. Luciano Pérez Escalante; Vocales por industrial, D. Amancio Yagüez Escribano y D. Aniceto García Ruiz; suplentes, D. Domingo Arroyo Mozo y D. Restituto Sierra Zorita; Vocal ex-Juez, D. Cirilo Calleja Hitero; suplente, D. Eusebio Pereletegui Herrero; Secretario, D. Julián Gil Rodríguez.

La Sequera de Haza.

Presidente, D. Narciso de Hoz Rincón, Juez municipal; Vicepresidente, D. Vicente Arroyo Rincón; Vocales por territorial, D. Andrés Rincón Cuesta y D. Dionisio Cuesta Rincón; suplentes, D. Laureano Rincón Cuesta y D. Venancio Rincón y Rincón; Vocales por industrial, D. Francisco González Baciero y D. Eusebio Merino Arranz; suplentes, D. Felipe Merino Arranz y don Andrés Mayor Rincón; Secretario, D. Aquilino de Hoz Rincón.

Santibañez Zarzugada.

Presidente, D. Guillermo López Martínez, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Policarpo González Álvarez, Concejal; Vicepresidente segundo, D. Prudencio Rodríguez Álvarez; Vocal ex-Juez, D. Victoriano Herrera García; suplente, D. Victoriano González Lomas; Vocales por territorial, Don Genaro Ubierna Arribas y D. Francisco Fuentes Casado; suplentes, D. Eladio García Herrera y D. Pedro Pozas Santamaría; Vocales por industrial, D. Estanislao Montero Alonso y D. Francisco González Ruiz; suplentes, D. Félix Montero Pérez y D. Venancio Ortega Alonso; Secretario, D. Nicolás Álvarez.

Las Rebolledas.

Presidente, D. Pedro Alonso García, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Cesáreo Rojo López, Concejal con mayoría de votos; Vicepresidente segundo, D. Mariano Güemes Rodríguez; Vocal ex-Juez, D. Clemente Laredo Martínez; suplente, D. Cirilo López Pineda; Vocales por territorial, D. Saturnino Arnaiz Osma y D. Pablo Ubierna Nebreda; suplentes, D. Victoriano Alonso Mansilla y D. Julián Vicario Angulo; Secretario, D. Nicolás Álvarez.

Santa María Mercedillo.

Presidente, D. Simón Martínez Hernando, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Federico Llano Arribas; suplente, D. Alejo Martín Martín; Vocal por territorial, D. Esteban Tejada Peña; suplente, D. Domingo Nuñez Nuñez; Vocal industrial, D. Francisco Peñacoba Valdeande; suplente, D. Pedro Barberá Hernando; Vocal ex-Juez, D. Manuel Pérez Vicario; suplente, don Juan Martín Martín; Secretario, don Cándido Romaniega Barrio; suplente, D. Francisco Romaniega Nebreda.

Nava de Roa.

Presidente, D. Eustaquio García Crespo; Vocal Concejal, D. Francisco Martínez Trimiño; suplente, D. Tomás Chico Tapia; Vocal ex-Juez, D. Juan Clavo Martínez; suplente, D. Gregorio Corcos Liras; Vocales por territorial, D. Juan Antonio Herrera Requejo y D. Félix Escudero Requejo; suplentes, Don Gabriel García Escudero y D. Manuel Lázaro Pérez; Vocal industrial, D. Sotero Liras Aparicio; suplente, D. Julián Palomares García; Secretario, D. Justo Quevedo Esteban.

Moradillo de Roa.

Presidente, D. Manuel Sanz Plaza; Vocal designado por la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente primero, D. Casiano Arroyo Plaza, Concejal con mayoría de votos; Vicepresidente segundo, D. Juan Arroyo Plaza, Vocal designado por la Junta; Vocales por territorial, Don Frutos de Diego Bajo y D. Casiano Sanz Plaza; suplentes, D. Domingo Arranz Mayor y D. Alejandro Arranz Serrano; Vocales por industrial, D. Prudencio Mambrilla Rincón y D. Valentín Sanz Rincón; suplentes, D. Felipe García Camarero y D. Sixto López Herrero; Vocal ex-Juez, D. Gregorio Arroyo Plaza; suplente, D. Felipe González Peña; Secretario, D. Faustino Sanz.

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de Concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral.

Hontomín.

D. Celedonio Ruiz Varona, Don Aquilino Gómez Arce y D. Florentín Rodríguez Gómez.

Cillaperlata.

D. Miguel Cereceda Cereceda.
D. Clemente Bergado Cereceda y
D. Francisco Garcia Martinez

Relación de las certificaciones de
escrutinio de las elecciones verifi-
cadas el día 12 del actual que se
publica en virtud del art. 45 de la
ley de 8 de Agosto de 1907.

Número
de
votos.

Gamonal.

D. Julio Pérez Castrillo..... 45
D. Aquilino Saiz Pérez..... 44
D. Laurentino de López..... 36
D. Santos Ortega Ruiz..... 36

Pedrosa de Rio de Urbel.

D. Agustín Rio Iglesias..... 35
D. Mariano Rio Lomas..... 33
D. Juan Barrio Rio..... 31
D. Juan Rio Iglesias..... 20

Quintanapalla.

D. Doroteo Ruiz Nuñez..... 48
D. José Arnaiz Nuñez..... 36
D. Simeón Ruiz Chave..... 34
D. Nicanor Colina García..... 33

Las Quintanillas.

D. Juan Saiz de la Fuente..... 42
D. Antonio Burgos Santos..... 40
D. Santiago Bartolomé..... 28
D. Ignacio Casado Bartolomé.. 18

Revillarruz.

D. Santiago Palacios Saiz..... 52
D. Ildefonso Ortega Lara..... 39
D. Lorenzo Rodrigo Conde.... 39
D. Manuel Gómez Morena.... 5

Riocerezo.

D. Alejandro Delgado..... 33
D. Pedro Saez Rodrigo..... 25
D. Victor González Martinez.. 24
D. Estanislao Martínez..... 23
D. Basilio Saez Rodrigo..... 20

Sotragero.

D. Miguel González Velasco.. 28
D. Gerardo Velasco Bernal... 27
D. Andrés Sedano Velasco... 26
D. Juan Bernal Vallejo..... 21

Urrez.

D. Valentin Pascual García... 34
D. José Conde Pineda..... 31
D. Toribio Conde Pineda..... 30
D. Juan Nieto Manero..... 20
D. Antonio Ortega Conde.... 14
D. José Pascual García..... 8

Villagonzalo Pedernales.

D. Manuel Cascajares..... 68
D. Policarpo Casado..... 64
D. Leonardo Antón Alonso... 62
D. Diego Antón Martín..... 44
D. Juan Antón Martínez..... 44
D. Valeriano Antón González. 39
D. Justino Antón Martínez.... 13
D. Gumersindo Vegas..... 12
D. Juan Palacios Antón..... 11
D. Ciriaco Martín Pampliega.. 10

Villagutiérrez.

D. Mauricio Ortega Andrés... 14
D. Esteban González..... 13
D. Anastasio Andrés Mayor... 13
D. Claudio Poza Vivar..... 12

Villabilla de Burgos.

D. Anacleto Lomillo Mayoral.. 35
D. Pablo Mayoral Lomillo.... 31

D. Ruperto Lomillo Mayoral.. 24
D. Deogracias Pardo Saiz.... 20

Villayuda.

D. Basilio Manzanedo Ibeas... 49
D. Eugenio Renuncio..... 37
D. Manuel Duque Ruiz..... 34
D. Vicente Renuncio..... 12

Carcedo de Burgos.

D. Pedro Saiz y Saiz..... 37
D. Benito Palacios Lechosa .. 29
D. Angel Maeso García..... 27
D. Severiano Ausin Saiz. 19

Villasur de Herreros.

D. Mariano García Arnaiz.... 74
D. Felipe Santa Cruz Conde... 72
D. Victor Vicente Lázaro.... 72
D. Pedro Urrez Puente..... 56
D. Froilán Juez Urrez..... 56
D. Isidoro Arnaiz Pablo..... 56

Villorobe.

D. Sebastián Martín..... 77
D. Higinio Pineda..... 72
D. Ceferino Martínez..... 69
D. Donato Hernando..... 43
D. Cesáreo Arceredillo..... 27
D. Jenaro Pascual..... 17

Orbaneja Riopico.

D. Hilario Revilla Reoyo. 37
D. Florentin Pérez Alvarez... 37
D. Benito Sevilla Fernández.. 36
D. Fidel García Alvarez..... 36

Palacios de Benaver.

D. Prudencio del Rio..... 55
D. Julian Sadornil López..... 54
D. Valeriano Santiago López.. 54

Páramo.

D. José Pardo Pardo..... 11
D. Saturnino Pardo Pardo.... 10
D. Matías González Saldaña... 5

Susinos.

D. Daniel Calzada..... 9
D. Mariano Lomas López..... 9
D. Hipólito Gómez González.. 8
D. Leoncio Calzada..... 5

Hontoria de la Cantero.

D. Simón López Díez..... 49
D. Pedro López López..... 48
D. Mateo del Pino Díez..... 47
D. Miguel Reoyo Díez..... 44
D. José Usabel Fernández.... 5

Sotopalacios.

D. Luis González Ubierna.... 39
D. Gerardo Güemes Gallo.... 35
D. Florentino Güemes Gallo... 31
D. Lesmes Ubierna Gallo.... 16

Los Balbases.

D. Ireneo Castrillo Mazuela... 178
D. Felipe García Ruiz..... 149
D. Julian Martínez..... 148
D. Sixto Saiz García..... 145
D. Pedro Plasencia Grijalbo... 45
D. Victoriano Bermejo..... 9

Castellanos de Castro.

D. Antonio Martín Arnaiz.... 15
D. Niceto López Peña..... 14
D. Agapito Arnaiz García.... 13
D. Pedro Peña Valdemoro... 11

Grijalba.

D. Juan Manzanal Hinojal.... 52
D. David Miguel Pérez..... 45
D. Juan Pérez Barbero..... 36
D. Matías Ruiz Pérez..... 27
D. Constantino Pérez García.. 8

Hontanas.

D. Mariano Arnaiz Arnaiz.... 29
D. Leopoldo Martínez..... 28
D. Eustasio Arnaiz Herrera... 18
D. Toribio Mínguez Nuñez... 17
D. Aquilino Carrasco..... 3
D. Gregorio Peña Peña..... 3

Iglesias.

D. José González Isar..... 85
D. Gregorio González..... 84
D. Constancio Marín..... 68
D. Julio Isar Martínez..... 52
D. Julian Díez Santos..... 37
D. Venancio Marín..... 37
D. León Pérez Miguel..... 25
D. Fidel Santos Pérez..... 24
D. Antonio Saiz González.... 2

Palazuelos de Muñó.

D. Emiliano Alvarez Martínez. 21
D. Wenceslao Díez Santos... 18
D. Eufrasio Arribas..... 14
D. Nazario Martínez Cavia... 12

Pedrosa del Príncipe.

D. Desiderio Alvarez..... 65
D. Secundino Escribano Soto.. 62
D. Miguel Manrique García... 10
D. Román Cabello Sendino... 6
D. Tomás Castro Saez..... 5

Tamarón.

D. Martiniano Marín..... 28
D. Aniceto Gutiérrez..... 28
D. Angel Varona..... 26

Villasilos.

D. Froilán Arija San Miguel... 57
D. Avelino Arenas González. 46
D. Dámaso Gómez Salazar... 42
D. Marceliano González..... 35
D. Lino Antón Escribano.... 13

Villaverde Mogina.

D. Francisco Hernando..... 38
D. Gregorio Valdecañas..... 37
D. Cristino Carrera Martínez. 37
D. Rafael Alvarez..... 34

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Ciadoncha.

Según me participa el vecino de
esta villa D. Perfecto del Rio Ma-
drid, ha salido de su casa el día 6
del actual su hijo Isaias del Rio
Arroyo, soltero, de 21 años, esta-
tura 1'620 metros, viste pantalón
y chaqueta de paño rayado, boina
azul, botas negras, tapabocas encar-
nado, lleva el ojo izquierdo de cris-
tal y va indocumentado; y como
hasta la fecha se ignore su parade-
ro, se ruega a las Autoridades que
tengan noticia del mismo, procedan
a su detención, comunicándolo
a esta Alcaldía para los efectos
oportunos.

Ciadoncha 8 de Diciembre de
1909. = El Alcalde, Cándido Her-
nando.

Alcaldía de Merindad de Cuesta-Urria

Se halla vacante la plaza de Se-
cretario de este Ayuntamiento, do-
tada con el haber anual de 990 pe-
setas, pagadas por trimestres ven-
cidos.

Los aspirantes presentarán sus
solicitudes en la Secretaría municipi-

pal, en el plazo de 20 dias, advir-
tiendo que para poder optar a ella
es condición indispensable poseer
cuando menos el título de Bachi-
ller y acreditar una práctica de
Secretario de Ayuntamiento por es-
pacio de seis años.

Merindad de Cuesta-Urria 28 de
Noviembre de 1909. = El Alcalde,
Victoriano González.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interven-
tor del Hospital militar de esta
Plaza,

Hace saber: que el día 28 del
actual, a las once, tendrá lugar en
esta Intervención un concurso, en
el que se admitirán proposiciones
para abastecer a dicho estableci-
miento, en la cantidad que sea ne-
cesaria para su servicio, de los ar-
tículos de consumo siguientes: acei-
te vegetal, arroz, azúcar blanco de
caña, café, carbón vegetal, choco-
late, gallinas, garbanzos, huevos,
jabón común, manteca de cerdo,
pasta para sopa, patatas, tocino,
ternera y vinos común y de Jerez,
durante el próximo mes de Enero,
con arreglo a las condiciones del
pliego que se halla de manifiesto
en las horas hábiles de oficina en
dicha dependencia.

Burgos 16 de Diciembre de 1909.
Vicente Escartin.

Anuncios Particulares

Se arrienda una fábrica de hari-
nas sobre el rio Duero, jurisdicción
de Roa, denominada El Bergueral.

Las personas que deseen intere-
sarse en dicho arriendo pueden di-
rigirse a D. Pedro Abad, vecino de
Roa, el cual manifestará las condi-
ciones y demás pertinentes a este
asunto. 2-4

Guarda.

Se necesita para la granja de
Fuente la Taza (Briviesca).
Informará D. Nicanor Miguel,
Sanz Pastor, núm. 10, Burgos. 3-3

Habiéndose extraviado una carta
que con fecha 7 del actual fué di-
rigida por los que suscriben a don
Vicente Cantabrana, de Cervera de
Pisuegra, conteniendo dos partici-
paciones de 5 pesetas cada una del
núm. 44259 para la lotería de Na-
vidad, señaladas con los números
de orden 2 y 3, é indicando el nom-
bre del referido señor en uno de los
lados, se previene, en el caso de
resultar premiado, que los deposi-
tarios no pagarán más que aquellos
cuyos nombres se encuentran en
la matriz de sus talonarios.

Burgos 17 de Diciembre de 1909.
=Ajuria y Tíno.

Galgo perdido.

Quien haya recogido uno de diez
meses, pelo rojo oscuro, con man-
chitas negras en la cara y cuerpo,
las uñas de las manos negras, la
punta de la cola blanca y que
atiende por «volante», puede en-
tregarle a su dueño Mariano San-
tos, Liana de Afuera, 13, Burgos.